SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO
Documentos anexos (Marcar X)
PLANEACIÓN PRECONTRACTUAL: 5952

1. ____X___ **Estudios – Justificación** (Decreto 1082 Art.2.2.1.1.2.1.1de 2015).
2. ___ x ____ **Constancia de Talento Humano, acreditando necesidad del servicio (Contratos de Prestación de Servicios).**
3. ____x___ **Certificado de Registro en el Banco de Programas y proyectos del DAP.**
4. ____X___ **Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigente.**
5. ___x____ **Certificado de Disponibilidad de PAC.**
6. _____ **Acta de Junta de Compras.**
7. ___X____ **Descripción del objeto a contratar**

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, BRINDANDO ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL PROCESO DE ADOPCION DE LA LEY 2046 DE 2020 EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO RURAL".

8. ____X___ Descripción de las obligaciones del Contratista: (Son diferentes del objeto).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar un Planificador semanal de las actividades a realizar donde se evidencie el acompañamiento y apoyo técnico de acuerdo a las obligaciones propias del contrato, el cual deberá ser enviado por correo electrónico al Director de Emprendimiento Rural el fin de semana antes de dar inicio a las mismas.

2. Apoyar el proceso de adopción de la ley 2046 de 2020 en el departamento del Quindío; a través de la gestión ante las instituciones, empresas, operadores y demás actores, evidenciando reuniones, talleres y/o capacitaciones que generen espacios de concertación y conocimiento pleno de la ley de compras públicas.

3. Apoyar los proyectos de Alianzas Productivas y sus comités directivos, a través del acompañamiento técnico en el tema de compras públicas y agricultura por contrato.

4. Apoyar mensualmente el desarrollo y la logística de los eventos de la dirección de emprendimiento rural (ferias, mercados campesinos, ruedas de negocios, capacitaciones, otros), a través de la participación en la planeación y ejecución, así como en la organización de evidencias que soporten las actividades realizadas.

5. Realizar entrega mensual a la dirección de emprendimiento rural, toda la documentación organizada por fecha y tema, obtenida en la ejecución del contrato,

debidamente encarpetada y foliada, anexando cd con los registros fotográficos y demás archivos digitalizados.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la administración departamental a las que sean convocados.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral de LA CONTRATISTA con el departamento del Quindío.
3. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

9. ____X___ Valor Total **($5.770.000)**

Especificar I.V.A. Régimen Común (____) Simplificado (X)

10. FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($5.770.000)** incluidos impuestos. El Departamento del Quindío realizará dos (02) pagos de treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.885.000)**, incluido impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

11. ____X__ Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

12. ____X___ Designación del funcionario que ejercerá vigilancia y Control.

La vigilancia y control del contrato la realizará la Directora Administrativa de Emprendimiento Rural y el Director Administrativo de Desarrollo Agropecuario de la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente o quien haga sus veces o quien se designe mediante oficio

MIGEL ÁNGEL MEJIA DÍAZ
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Departamento del Quindío

Proyectó: DMFR – Abogada contratista
Reviso: Isbelia Agudelo Marín – D.A.E.R.